

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2022

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2022

OBJETO:

“CONSTRUCCION DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE PREESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR.”

ABRIL DE 2022

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



Visita Super Subsidio

La Caja de Compensación Familiar de Arauca-COMFIAR, de conformidad con lo establecido en el el literal b) del artículo 14 del Reglamento de Contratación de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, está interesada en recibir propuestas, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato de obra cuyo objeto será: **“CONSTRUCCION DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE PREESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR”**.

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO:

“CONSTRUCCION DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE PREESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR”.

Descripción y Alcance del objeto.

El objeto del contrato comprende la construcción del circuito de movilidad peatonal y mejoramiento de la infraestructura física del área de preescolar del colegio COMFIAR.

En consecuencia, le asiste el deber al contratista, de adoptar toda su capacidad técnica, logística, financiera, para dar ejecución con las distintas actividades necesarias para la buena ejecución del objeto contractual

Las actividades a desarrollar se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD
1	COMPONENTE 1: PRELIMINARES			
1.1	Actividad 1	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA SENDERO	M2	229,00
1.2	Actividad 2	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE EN LAS AULAS, INCLUYE HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	594,00
1.3	Actividad 3	RETIRO DE ESCOMBROS (6M3)	VIAJE	10,00
2	COMPONENTE 2. CONCRETOS Y ACERO DE REFUERZO			

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Actividad 1	CONSTRUCCIÓN PLACA DE PISO ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI ACABADO ESTAMPADO E=10CM, ANCHO=1,2M INCLUYE BORDILLO CON CANASTILLA FUNDIDO EN CONCRETO 3000 PSI.	M2	228,99
2.2	Actividad 2	COLOCACIÓN DE MORTERO DE NIVELACIÓN E=5CM, UBICACIÓN DE MORTERO DE NIVELACIÓN AULAS DE CLASE, INCLUYE HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	246,00
2.3	Actividad 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN TUBO 3X1 PULG CALIBRE 18 PARA CUBIERTA.	ML	120,00
3	COMPONENTE 4. CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS METALICAS			
3.1	Actividad 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA STANDING SEAM TIPO SANDWICH CALIBRE 26 INCLUYE AISLAMIENTO POLIESTILENO 38 MM DE ESPESOR, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	594,00
4	COMPONENTE 5. ACABADOS			
4.1	Actividad 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINILICO ACOLCHADO MULTICOLOR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	246,00
4.2	Actividad 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA ALFAJOR CAL.3/16PULG. CORRUGADA	M2	3,00

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.3 VALOR Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial, es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$262.440.000,00).**

El valor ofertado deberá incluir todos los gastos en los que deba incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, incluido IVA.

El valor aquí determinado es como consecuencia de los análisis de precios unitarios y presupuesto realizado por el área encargada, los cuales hacen parte integral de la presente justificación.

Así también, se estableció que este valor, no superará el presupuesto disponible para la futura contratación, según los valores disponibles para el desarrollo del objeto contractual.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

FORMA DE PAGO. COMFIAR cancelará al Contratista el valor del contrato, así: Hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato, se pagará mediante actas parciales, según las actividades entregadas y recibidas a satisfacción por la SUPERVISIÓN, y demás requisitos documentales requeridos. El saldo restante equivalente al diez por ciento (10%), se pagará mediante Acta de Recibo Final entre las partes y recibido a satisfacción por el supervisor, Acta de Liquidación y demás soportes de Ley exigidos por la Contratante.

Los pagos están sujetos a la presentación de factura, informe de ejecución del objeto, recibido a satisfacción y presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento al pago de la seguridad social integral, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar, y demás documentación legal, reglamentaria, e interna, requerida por el CONTRATANTE.

ANTICIPO: De acuerdo al contenido del artículo 34 del Acuerdo 069 de 2020, al presente contrato, podrá pactarse dado la naturaleza del objeto y la forma de pago, un anticipo de hasta el cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato.

El anticipo será amortizado en el mismo porcentaje, en cada acta parcial y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

En ningún caso la sumatoria del anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.

Todos los documentos de pagos deberán ser avalados por la interventoría externa que se contratara por COMFIAR.

La iniciación de las labores o el cumplimiento de las obligaciones contractuales no estarán supeditados en ningún caso al giro del anticipo por parte del CONTRATANTE, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Para el manejo de los recursos de anticipo, que sean entregados al contratista, este deberá constituir a su costa, una cuenta separada destinada exclusivamente para el manejo de los recursos.

Para el cobro del anticipo, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobado la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente de COMFIAR, deberá presentar plan de inversión del anticipo firmado por el contratista y la interventoría.

Para el cobro de la primera acta parcial, debe estar sustentado y legalizado el 100% del anticipo girado, según el plan de inversión aceptado por la Corporación.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Los documentos soportes de legalización de anticipo, deberán estar sujetos a la normatividad comercial y tributaria actual (facturas con el lleno de los requisitos y con personas legalmente constituidas). No serán aceptadas notas de entrega, comprobantes de egreso o cualquier otro documento que no represente una factura con el lleno de los requisitos legales.

Con la presentación de la propuesta, el oferente autoriza a COMFIAR, para que, a través de sus funcionarios, verifique la veracidad de los documentos presentados y realice las respectivas solicitudes ante terceros en nombre del oferente para su respectiva validación.

La aplicación del anticipo y el porcentaje de este, estará condicionado a la verificación de la necesidad y pertinencia definida de manera previa a la fecha de celebración del contrato.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL.

Existe un presupuesto oficial, el cual no puede ser superado so pena de rechazo de la propuesta. En el anexo, aparece el cuadro de actividades para el desarrollo del objeto de la actual invitación en el cual la descripción y cantidades que en el aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.

El presupuesto disponible según las condiciones del mercado y la identificación de la necesidad, asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$262.440.000,00)**, Incluidos costos de transporte, gastos administrativos e impuestos de Ley. Según certificado de reserva presupuestal expedido por el Jefe División Financiera.

Se descargará de la siguiente manera:

AUXILIAR	CENTRO DE COSTO	FUENTE	VALOR
15080502	6703	7	\$126.500.000
TOTAL			\$126.500.000

Nota: Descargar por la fuente saldo de obras y programas, auxiliar 18301505 centro de costo 6701.

AUXILIAR	CENTRO DE COSTO	FUENTE	VALOR
15080502	6703	4	\$123.500.000
TOTAL			\$123.500.000

Nota: Descargar por la fuente fondos de Ley, auxiliar 28531503 centro de costo 6701.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

AUXILIAR	CENTRO DE COSTO	FUENTE	VALOR
15080502	6703	8	\$12.440.000
TOTAL			\$12.440.000

Nota: Descargar por la fuente excedentes, auxiliar 28451505 centro de costo 6701.

Cuando en la propuesta no repose el anexo en medio físico, se entera como NO APORTADA, independientemente si se haya aportado en medio magnético, así mismo si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

1.5. VALOR OFERTADO:

El proponente deberá tener en cuenta un porcentaje del valor de la propuesta para el cumplimiento de las obligaciones de impuestos, deducciones y demás cargas tributarias si hubiera el caso.

1.6. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones y/o especificaciones

- a) Ejecutar conforme a la oferta presentada y aprobada por el Contratante,
- b) suministrar por su cuenta y riesgo exclusivo los equipos, herramientas, materiales y todos los demás elementos que sean necesarios para la obra objeto del contrato.
- c). Vincular laboralmente por su cuenta y riesgo, personal profesional, técnico, administrativo y de mano de obra que sea requerido para la correcta ejecución del contrato, su adecuada dirección y administración. El personal profesional requerido deberá suscribir con su número de tarjeta profesional todos los informes, estudios, etc., que se produzcan en sus respectivas áreas, la cual debe ser convalidada por el Interventor y/o Supervisor del contrato.
- d) Cumplir con la Resolución No. 541 del 14 de diciembre de 1994 emanada del Ministerio de Medio Ambiente, en relación con el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales y agregados sueltos que se originen por este contrato; si fuera el caso; igualmente y si hubiere lugar a ello, el contratista se obliga a presentar copia de la respectiva licencia ambiental y los permisos correspondientes para la explotación de los recursos naturales del lugar donde compre los materiales pétreos y materiales de arrastre a utilizar en la obra.
- e) Entregar el record fotográfico de manera que se registre el estado actual del lugar donde se inicia el trabajo, durante el desarrollo del mismo y a la finalización y entrega de la obra y presentarlo ante la unidad ejecutora a través de la interventoría.
- f) El contratista y el interventor establecerán reuniones periódicas con el fin de analizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto. Levantarán acta de estas reuniones.

- g) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes, así como realizar los aportes Parafiscales de conformidad con las normas aplicables a la materia.
- h) Permitir las visitas al lugar de la construcción que requiera hacer EL CONTRATANTE, el supervisor o interventor, en cualquier tiempo y para constatar el estado, avance u otras circunstancias de la misma que le sean de interés a aquellos. Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula cerca de la obra en construcción según los términos de la resolución 2400 de 1979 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación nacional; por lo tanto, EL CONTRATISTA responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él o al personal a su cargo en la ejecución de la obra contratada.
- i) Responder por la estabilidad, calidad y buen funcionamiento y ejecución de la obra y los bienes suministrados conforme a las especificaciones exigidas; en consecuencia las fallas que se presenten, bien sea por defectos en la construcción, defectos de fabricación y/o transporte y/o instalación de los materiales o por especificaciones inferiores a las pactadas, serán subsanadas a costa de EL CONTRATISTA, iniciando las reparaciones, adecuaciones y/o reposiciones correspondientes dentro del término de ocho (8) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho por el CONTRATANTE. Si EL CONTRATISTA no lo hiciere, EL CONTRATANTE podrá realizarlas, y formulará a EL CONTRATISTA el cobro correspondiente para su pago, aceptando y autorizando EL CONTRATISTA desde ahora, al CONTRATANTE, para que efectúe tal liquidación para ello. En caso de negarse EL CONTRATISTA a cancelar el valor presentado, EL CONTRATANTE informará a la Compañía de Seguros este hecho y solicitará su pago con cargo a la garantía de estabilidad, de cumplimiento o calidad del contrato según sea el caso, sin perjuicio que EL CONTRATANTE retenga el pago de las cuentas formuladas por EL CONTRATISTA, hasta tanto atienda las exigencias aquí pactadas.
- j) El transporte, tanto del material defectuoso a reponer, como su efectiva reposición e instalación, será del resorte económico exclusivo de EL CONTRATISTA, por lo que deberá asumir los costos que se generen y asegurar la oportuna prestación tanto del transporte como la instalación respectiva.
- k) Retirar de la obra los desechos y sobrantes y transportarlos fuera de los predios afectados con la construcción y depositarlos en los sitios aprobados por las autoridades competentes.
- l) Presentar oportunamente a EL CONTRATANTE, los informes de avance de obra que le sean requeridos.
- m) Reemplazar los elementos por defecto de fabricación y/o instalación y/o producto del transporte, dentro de un período no mayor a ocho (8) días hábiles.
- n) Homologar el material a suministrar, con certificados de calidad, y garantizar que cumplen la norma RETIE.
- o) Cubrir y asumir por su cuenta y riesgo, el transporte de los materiales objeto del presente contrato, hasta el lugar de instalación (municipio de Arauca del Departamento de Arauca), así como las pólizas y/o seguros a que haya lugar, y en todo caso, lo que a el traslado de los bienes corresponda.
- p) Los bienes y/o materiales deberán ser nuevos y de primera calidad en su género, adecuado al objeto al que se destina.

- q) Atender y estarse a las recomendaciones, sugerencias, observaciones y/o conceptos relacionados con la ejecución del presente contrato, tanto del CONTRATANTE, como de los que llegare a emitir el interventor.
- r) El contratista responderá por los perjuicios que se causen a EL CONTRATANTE y/o a terceros con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad suya o de sus empleados, subcontratistas o dependientes, ocurridos en desarrollo del presente contrato; por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con su valor comercial.
- s) Proveer por su cuenta el personal de vigilancia necesario para proteger las personas, las actividades u obras ejecutadas, sus propiedades y las propiedades del CONTRATANTE y de terceros hasta la entrega total y definitiva.
- t) Conseguir oportunamente todos los recursos y/o materiales que se requieren para la ejecución del contrato y mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal del mismo.
- u) Responder por todas aquellas obligaciones de la naturaleza del contrato que, pese a no estar escritas se consideren obligaciones a su cargo.
- v) Las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato.

1.7. SUPERVISIÓN.

Por el objeto contractual, por las competencias, las actividades a desarrollar en la ejecución, requieren un conocimiento técnico, administrativo y financiero especializado, el seguimiento a la ejecución del contrato que llegare a celebrarse, por lo cual, esta se hará a través de una "interventoría externa" que contratará COMFIAR para tal fin.

1.8. CRONOGRAMA

La siguiente es la cronología de la invitación a llevarse a cabo por la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y/O LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	06 de abril de 2022	Página Web de la Corporación www.comfiar.com.co y fijación en lugar Público de la Sede Administrativa.
Plazo para presentar Observaciones a la invitación.	Del 06 al 07 de abril de 2022 hasta las 17:00 horas	División Jurídica y Contractual ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos pisos dos, Sede Administrativa COMFIAR.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y/O LUGAR
Respuesta a las Observaciones Presentadas	07 de abril de 2022	División Jurídica y Contractual ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos pisos, sede administrativa COMFIAR, y Página Web de la Corporación www.comfiar.com.co y fijación en lugar Público de la Sede Administrativa.
Fecha límite entrega de propuestas	08 de abril de 2022 (Hora: 08:30 horas)	División Jurídica y Contractual ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos pisos dos, Sede Administrativa COMFIAR.
Evaluación y verificación de las propuestas presentadas.	08 de abril de 2022 (Hora: 18:00 horas)	División Jurídica y Contractual, División Financiera y Sección Subsidio.
Traslado informes de evaluación, para consulta y observaciones	Del 11 al 12 de abril de 2022 (Hora: 17:00 horas)	División Jurídica y Contractual
Repuestas observaciones presentadas al informe de evaluación.	12 de abril de 2022	División Jurídica y Contractual
Comité de Compras y Acta de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones que se formularen, o a la fecha de renuncia de términos para traslado de informe de evaluación, en caso que ocurriera esto último.	Sala de juntas, ubicada en la calle 22 no. 16-51 bloque dos pisos uno, Sede Administrativa COMFIAR.
Suscripción Contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.	División Jurídica y Contractual

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



CAPITULO II

DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos que conforman la propuesta se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

2.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma Castellano. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

2.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

2.2.1 Condiciones Generales

Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos y no se encuentren incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato:

Individualmente, como: a) personas naturales nacionales o extranjeras. b) Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre.

Conjuntamente, en cualquier de las formas de asociación descritas en la Ley.

PERSONA NATURAL: En el caso de personas naturales que se presenten en forma individual o a través de Consorcio y/o Uniones Temporales, deberán acreditar la inscripción en el registro mercantil y cuya actividad económica se encuentre a fin al objeto a contratar.

Para ello deberán presentar certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con no mayor a 30 días de antelación a la presentación de la propuesta.

PERSONA JURÍDICA: El proponente persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con no mayor a 30 días de antelación a la presentación de la propuesta. Además, el objeto social de la empresa, deberá estar relacionado con el objeto a contratar.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica tenga alguna limitante para contratar, deberá presentar el acta o documento respectivo por parte del órgano directivo, que lo autorice para tal efecto.

Consortio o unión temporal o promesa de sociedad: Cuando la participación se haga en alguna de estas modalidades, los proponentes indicaran si es a título de consorcio, unión temporal o promesas de sociedad y, para el segundo caso señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la CAJA.

Igualmente, cada uno de los integrantes debe cumplir en forma individual con cada requisito, según sea persona natural o jurídica.

En el acuerdo de asociación correspondiente, se señalarán reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista en el contrato ofrecido.

Así mismo se deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en uniones temporales y la capacidad.

Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere el Decreto Ley 2463 de 1981, ni de conflicto de interés que trata el artículo 23 de la Ley 789 de 2002, ni ninguna otra causal Constitucional o legal. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades, ni conflicto de interés.

Condiciones generales de presentación de la oferta - documentos de la oferta.

Para facilitar la correcta integración de la oferta por parte del oferente y su estudio y evaluación por **COMFIAR**, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

2.2.2. CONDICIONES DE ORDEN JURÍDICO.

Carta de presentación de la propuesta

Según **formato anexo No 1**, que se determine en la invitación a presentar oferta, el proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o quien acredite estar debidamente autorizado

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

para dicho efecto. En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que así lo autorice.

Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal.

Según sea el caso, el oferente deberá presentar certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.

La respectiva actividad económica y/u objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica tenga alguna limitante para contratar, deberá presentar el acta o documento respectivo por parte del órgano directivo, que lo autorice para tal efecto.

En el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía.

Presentar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, y/o del representante legal de la persona jurídica.

Registro Único Tributario - RUT.

Presentar copia del Registro Único Tributario de la persona natural y/o persona jurídica.

Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente, persona natural, persona jurídica y miembros de Consorcio o Uniones Temporales, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar.

La persona jurídica, deberá presentar certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y Contador, bajo la gravedad de juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre de la presente invitación, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina en los **últimos seis (6) meses** de la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401. 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601. 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501. 502

deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (artículo 50 inciso 3 Ley 789 de 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003.

La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente invitación, acompañado de las respectivas planillas de pago.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso de salir favorecido con la aceptación de la oferta, deberá acreditar el pago de los mismos, durante los meses que comprenda el plazo de ejecución contractual, y cotizar por el porcentaje de ley.

Certificado De Antecedentes Disciplinarios.

El proponente persona natural y el representante de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha del cierre de la invitación.

Certificado De Antecedentes Fiscales.

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes fiscales, en su defecto la Corporación consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito.

Certificado De Antecedentes Judiciales.

Todo proponente, persona natural y representante legal de la persona jurídica, deberán presentar certificado de antecedentes judiciales vigente.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Cuando el proponente se presente bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, suministrará el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Autorización de la junta directiva u órgano social competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente contratación. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto total, teniendo en cuenta que la

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Registro Único de Proponentes - RUP.

El proponente deberá acreditar la inscripción vigente en el Registro Único de Proponente que llevan las respectivas Cámaras de Comercio.

Dicho certificado debe ser expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad respecto a la fecha de cierre de la presente invitación, igualmente la información certificada, para ser tenida en cuenta, deberá estar vigente y en firme al momento del cierre de la presente invitación pública.

2.2.3. DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

Factores de experiencia mínima y personal mínimo requerido que debe cumplir las propuestas

Se procederá a realizar la verificación de los siguientes requisitos de experiencia y capacidad financiera:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	(Cumple/ No cumple)
Experiencia específica	(Cumple/ No cumple)
PERSONAL MINIMO	(Cumple/ No cumple)
CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA	(Cumple/ No cumple)

2.2.3.1 Factor experiencia del proponente (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Experiencia Específica

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello (**Anexo No. 2 Experiencia**) de la invitación pública. Los contratos que figuren en el Anexo, podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante certificación, acta de recibo final y/o liquidación expedida por **COMFIAR** contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio y terminación del contrato.

Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**, el oferente deberá anexar a la oferta: Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de terminación o recibo final expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Adicional, deberá adjuntar copia de la factura

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

de compraventa debidamente diligenciada según lo establece el código de comercio. (La Caja se reserva el derecho de verificar física y por medio de sistemas de información, la documentación adjuntada).

Si al comparar la información presentada en el **Anexo No 2.** (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin (Anexo No.2). El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione.

El oferente deberá acreditar experiencia específica en un **mínimo de cuatro (4) contratos** terminados y/o liquidados, cuyo objeto comprenda la ejecución de proyectos de construcción de obra civil y/o instalación de cubiertas y/o mantenimiento y/o mejoramientos de infraestructura, cuyo valor ejecutado, en sumatoria, sea igual o superior al presupuesto oficial.

Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o forma conjunta, aquel que aporte la mayor cantidad de contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior 30% en el consorcio, unión temporal u oferta conjunta, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

El proponente deberá aportar tres (3) contratos clasificados mínimo en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC
30 11 15 00: CONCRETO Y MORTEROS
72 10 15 00: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 25 00: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 32 00: SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
81 10 15 00: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Por lo menos un (1) contrato deberá estar clasificado en el siguiente código:

CLASIFICACIÓN UNSPSC
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Esta información será verificada únicamente en el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme según corresponda.

Especificaciones Técnicas

El oferente deberá presentar en documento anexo No. 4 de la presente invitación, especificaciones técnicas de los bienes a proveer, la cual deberá estar debidamente firmada por el competente.

Personal especializado mínimo requerido para la ejecución del objeto:

2.2.3.2 Equipo de Trabajo

El proponente deberá contar con el personal idóneo para la ejecución del futuro contrato, debiendo garantizar idoneidad y calidad de los trabajos realizados.

Perfil	Perfil Académico	Experiencia	Dedicación
Director de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	2 años	50%
Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	1 año	100%
Supervisor HSEQ	Técnico o Tecnólogo	6 meses	50%

La experiencia general mínima será contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación que reúnan los siguientes

Requisitos:

- Ser expedidas por los contratantes
- Señalar el objeto del contrato o modalidad de vinculación laboral.
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
- Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Hoja de vida del personal ofrecido.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente
- Certificación de la vigencia de la matrícula profesional.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado (de ser requerido)
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita

COMFIAR, se reserva el derecho de exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando para cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, COMFIAR, solicite su reemplazo, el Contratista deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, COMFIAR puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

COMFIAR preferirá personal profesional con trayectoria dentro de la empresa proponente del contrato, siempre que cumpla los requisitos de experiencia exigidos en este pliego, este elemento será igualmente determinante para la calificación del personal.

Una vez COMFIAR adjudique el contrato, el adjudicatario y/o contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Caja de Compensación Familiar de Arauca, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas.

La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, con todos los efectos legales que de ello se deriven y afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

COMFIAR, también podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado al proyecto, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

2.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Se deberá presentar carta de presentación de la propuesta económica discriminada en pesos colombianos, el valor total de la propuesta deberá cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del objeto y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta (ajustado al peso) será de manera global, entendiéndose que dentro de la misma cubre todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, como también los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado; las asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de viajes, horas extras, transportes, computadoras, y los impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra para la ejecución de los trabajos.

Para efectos de la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta:

- El plazo de ejecución del objeto.
- La forma y el sistema de pago señalados en la presente invitación.
- La información contenida en la descripción general del objeto.
- Todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público.
- La distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en la presente Invitación

En ningún caso el valor de la propuesta económica podrá superar el 100% del presupuesto.

2.2.5. FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Cumple/No Cumple)

Con el objeto de determinar la capacidad financiera, se solicita los estados financieros comparativos de propósito general (el balance general, estado de resultados, estado de cambio en el patrimonio, estado de cambio en la situación financiera y el estado de flujos de efectivo), notas a los estados financieros, y la declaración de renta a corte **31 de diciembre de 2021**. Los estados financieros de propósito general tienen como objeto evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos los cuales se deben caracterizar por su concisión, claridad, neutralidad y fácil consulta.

Se deberá adjuntar fotocopia legible de la declaración de renta con anterioridad, en reemplazo de este documento debe anexar una certificación firmada por el representante legal y contador público indicando la causal de no declarante y el certificado de ingresos y retenciones del año inmediatamente anterior.

Los estados financieros de propósito general deberán ser presentados con sus respectivos soportes financieros, y deben estar certificados por el representante legal y contador público de cada empresa, o según sea el caso por el revisor fiscal adjuntando fotocopia legible de la tarjeta profesional expedida por la junta central de contadores, acompañada del

certificado de vigencia de inscripción del contador público y del revisor fiscal (en caso de que se requiera) que firmen los estados financieros.

El proponente, deberá adjuntar el anexo – INFORMACIÓN FINANCIERA, el cual debe contener la información tomada de los estados financieros.

EL ANEXO INFORMACIÓN FINANCIERA debe venir firmado por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 del decreto 2649 de 1993, y se deberá adjuntar fotocopia legible de la tarjeta profesional, acompañada del certificado de vigencia de la inscripción, expedido por la junta central de contadores, del contador y el revisor fiscal que firmen el anexo INFORMACIÓN FINANCIERA.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

COMFIAR, se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las Informalidades en que pudiese estar incurso en la anterior documentación.

El área financiera verificara la información suministrada en el ANEXO establecido en la invitación, contra la declaración de renta para quienes el calendario tributario los obligue (y su condición si es del caso) o contra el balance presentado cuando el proponente no esté obligado a declarar.

Luego de dicha verificación, se calculará el siguiente indicador financiero:

Con base en la información de los estados financieros se determinará:

Capital de Trabajo: Deberá ser igual o mayor al 40% del presupuesto oficial.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

En caso que el Capital de Trabajo no cumpla con el anterior requerimiento, se sumará el valor de la Carta de Aprobación de Cupo de Crédito o Crédito (no se acepta Carta de Intención, ni de pre aprobación), expedida por una entidad bancaria o financiera vigilada por la Superintendencia Bancaria, dirigido a COMFIAR, que establezca como destinación específica del crédito, el proyecto a ejecutar. El monto de dicho crédito se sumará al Activo Corriente para la verificación de todas las condiciones financieras. Sin embargo, el proponente deberá adjuntar los estados financieros proyectados en donde se incluya la afectación del monto de crédito aprobado, en el pasivo.

El crédito anterior modificará el nivel de endeudamiento del proponente. Para efectos del cálculo del nivel de endeudamiento, el valor total del cupo de crédito o crédito obtenido para cubrir el déficit de capital de trabajo, se sumará al pasivo total del balance general de la respectiva vigencia presentada.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAQUITA Calle 4 N° 5 – 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 – 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

La presentación de la carta de aprobación de cupo de crédito o crédito de ser necesaria, deberá presentarla en el momento de la entrega de la propuesta.

El capital de trabajo deberá estar demostrando mediante los estados financieros, debidamente auditado por su revisor fiscal (si se trata de personas jurídicas) o certificado por un contador público, (si se trata de personas naturales o no requieren de revisor fiscal).

Cuando el proponente fuere una persona jurídica o natural, se determinará su capital de trabajo a partir de sus estados financieros personales, los que deberán ser certificados por el revisor fiscal o por contador público independiente o auditados conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas.

La determinación del capital de trabajo previsto se sujetará a las siguientes condiciones:

Liquidez: Deberá ser mayor a DOS PUNTO CERO (2.0).

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 2.0$$

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor al 40%

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 40\%$$

En el caso de Uniones temporales y/o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma de los índices individuales, multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En todo caso los integrantes deberán presentar la información financiera al mismo corte. El indicador de capital de trabajo se calculará con la suma simple de los capitales de trabajo de los integrantes.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será descartada.

Rentabilidad del patrimonio

Debe ser igual o mayor a 4.0%

Rentabilidad del activo

Debe ser igual o mayor al 4.0%

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar ajustada a la presente solicitud. Se considera ajustada al documento regla, con el cumplimiento de cada uno de los requisitos objetivos establecidos.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Serán causales de rechazo las siguientes:

- a. Cuando la propuesta no esté ajustada o no abarque la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.
- b. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.
- c. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.
- d. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.
- e. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.
- f. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.
- g. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.
- h. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- i. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.
- j. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.
- k. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- l. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- m. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de

una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de acuerdo con lo establecido en artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

ñ) Cuando el proponente no subsane o subsane en indebida forma los requerimientos realizados por la contratante, siempre y cuando con los soportes existentes en la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes.

p. Cuando la propuesta o los soportes aportados con la subsanación contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la Corporación, que incidan con la verificación de requisitos habilitantes o evaluación y calificación de la propuesta.

q. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

r. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.

s. Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes de la asociación.

t. Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.

u. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.

v. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.

w. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.

x. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.

y. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.

z. No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria.

aa. Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.

CAPITULO III.

FACTORES DE CALIFICACIÓN.

Aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de participación y/o verificación, serán objeto de calificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1.000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

Aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de participación y/o verificación, serán objeto de calificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1.000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES	PUNTAJE
<u>I. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</u>	<u>100</u>
<u>II. MENOR PRECIO</u>	<u>900</u>

3.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará 100 puntos al oferente que manifieste de manera expresa e inequívoca, que los servicios/bienes objeto de la contratación serán de origen nacional y/o ensamble y tratamiento nacional.

3.2. Evaluación Propuesta Económica.

3.2.1. MENOR PRECIO.

A la propuesta con el menor precio ofertado, se otorgará un puntaje de 900 puntos. Para calificar las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pa = 900 \times (Pmv / Pe)$$

Donde, Pa = Puntaje asignado
Pmv = Propuesta de menor valor
Pe = Propuesta evaluada

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

En caso de empate en el puntaje de las propuestas, la Caja adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden y fecha de entrega de las mismas.

CAPITULO IV

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

4.1. REQUISITOS PREVIOS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Para que opere la suscripción del acta de inicio, además de la aprobación de las garantías del contrato, el contratista deberá contar con el personal propuesto en su oferta económica, debidamente vinculado y afiliado al sistema general de seguridad social, alquiler de equipos, infraestructura y demás necesarios para dar inicio a las actividades.

El contratista deberá cumplir con esta obligación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la perfección del contrato, entendido esto, como la firma del contrato celebrado.

4.2. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Así, para el caso del presente proceso se han determinado los siguientes riesgos:

4.3 RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

Los diferentes riesgos (previsibles e imprevisibles) financieros, técnicos, administrativos, o de cualquier otro ámbito, que pudieren presentarse en la ejecución del presente contrato, serán asumidos en un cien por ciento (100%) por el CONTRATISTA.

Riesgo de operación: El contratista está obligado a asumir todos los riesgos que se deriven del alcance de los trabajos.

A título enunciativo se listan los siguientes:

Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de gastos de administración para dar cabal cumplimiento al objeto de este proceso de selección, son por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá

soportar el 100% que le genere los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato.

Manejo indebido del anticipo: Ocurre en aquellos casos, cuando el contratista no destina el recurso entregado en anticipo de conformidad con el Plan de Inversión que para el efecto elabora, o lo destina a otras actividades sin consultar y obtener el previo visto bueno por parte de COMFIAR. La ocurrencia del anterior hecho será asumida por el CONTRATISTA. Para el efecto se cancelará a favor de la Corporación el valor correspondiente del anticipo sin amortizar, sin perjuicio de hacerse efectiva la garantía que para el efecto se constituye a favor de COMFIAR.

Riesgos tributarios: los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% que le genere la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

Riesgo de sobrecostos o ampliaciones en la ejecución de los trabajos por indebido control técnico, administrativo o financiero el contratista: Ocurre en los eventos en los cuales el plazo del contrato y/o el valor del mismo son insuficientes como consecuencia de circunstancias distintas a las de fuerza mayor y/o a las plenamente justificadas por las partes, y propias de la ejecución del contrato a intervenir, como puede ser el caso de una disminución injustificada en el ritmo de la ejecución de las actividades, incumplimiento injustificado en el programa de los trabajos, no puesta a disposición del contrato el personal profesional requerido por la Corporación, o en los casos en que COMFIAR solicita cambio de personal inicialmente contratado, mal manejo en el control financiero, técnico o administrativo del contrato de acuerdo con el seguimiento de las proyecciones financieras por parte del contratista, y en general cualquier hecho o circunstancia que atrase la ejecución de los trabajos de las actividades objeto del contrato, imputable al contratista. La ocurrencia de los eventuales atrasos y sobrecostos, en el contrato a consecuencia de los distintos posibles eventos imputables a ella será asumida por parte del CONTRATISTA. El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor en estas circunstancias, serán asumidas en un 100% por parte del CONTRATISTA.

Riesgo por la errónea asesoría en la revisión de las especificaciones o en la modificación de los mismos: Ocurre en aquellos eventos en que el contratista por el cumplimiento de sus obligaciones como tal, cause un sobrecosto en la ejecución de las actividades, sin la autorización o visto bueno de la Corporación. La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Responsabilidad por perjuicios causados al personal vinculado a causa del no pago de sus obligaciones con la seguridad social y riesgos laborales: Ocurre en aquellos casos en que cualquier persona que trabaje para el contratista se vea afectada en su salud o atención médica, e igualmente para efectos del reconocimiento o pagos de las obligaciones del Contratista con los sistemas de la Seguridad Social en salud y pensiones y/o al sistema de riesgos laborales, así como los parafiscales que apliquen. La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA.

Los perjuicios causados a trabajadores subcontratados serán asumidos por el CONTRATISTA con sus pólizas, y en caso de insuficiencia de las mismas, el CONTRATISTA asumirá el remanente. El CONTRATISTA, se compromete a no vincular a COMFIAR en algún proceso judicial por estas causas.

Variación de utilidades o pérdidas: Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en la obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, el cual será asumido en un 100% por el CONTRATISTA.

Otros riesgos presentes durante la ejecución del proyecto, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

DESCRIPCION DEL RIESGO	OBSERVACION Y ASIGNACION	ESTIMACION
No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Paros ocasionados por el personal del CONTRATISTA por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Accidentes del transportador que lleve insumos y/o elementos y/o materiales y/o personal del CONTRATISTA.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Mayores gastos administrativos en la ejecución	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Financiamiento del contrato	Riesgo que asume el CONTRATISTA	100%
Riesgo comercial y/o de precios	Riesgo que asume el CONTRATISTA	100%

A partir de la presentación de la oferta, el proponente y posible futuro contratista, asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al contrato e identificados por COMFIAR como asignados al contratista, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

4.4. CONOCIMIENTO DEL SITIO DE LOS TRABAJOS.

El oferente asume toda responsabilidad respecto del conocimiento de los sitios en los cuales se desarrollarán las actividades y debe realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

En consecuencia, se entiende que, aunque el oferente tiene experiencia en la ejecución de esta clase de objeto contractual, debe prever todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que incidan en la ejecución del objeto del contrato. Por lo anterior, no habrá lugar a reconocimiento de reclamación alguna en caso de adjudicarse el contrato, cuando se presenten imprevistos que perfectamente había podido prever.

COMFIAR se exime de toda responsabilidad ante las reclamaciones posteriores a la presentación de la oferta, derivadas de la omisión de lo consignado en el párrafo anterior por parte del oferente.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutadas las actividades, no se considerara como excusa válida para posteriores reclamaciones.

El sitio de los trabajos estará ubicado en los siete (07) municipios del Departamento de Arauca, los cuales se entenderán conocidos y asumidos por el oferente, con la presentación de la propuesta.

4.5 GARANTÍAS.

4.5.1. PRECONTRACTUAL

El interesado se compromete a constituir a favor de COMFIAR, garantía de seriedad de la oferta por una vigencia igual a Dos (02) meses contados a partir de la presentación de la oferta, debiendo cubrir en todo caso el tiempo que se estime para suscribir y legalizar el respectivo contrato, además, deberá expedirse por una cuantía no inferior al 10% del valor del presupuesto oficial.

4.5.2. CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de COMFIAR, garantía única para que el contrato pueda ejecutarse, que ampare:

- a) **Cumplimiento del contrato**, Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- b) **Buen manejo y Correcta inversión del anticipo**. Por una cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor presente contrato y un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
- d) **Calidad de los bienes.** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y un (01) año más.
- e) **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Por doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.
- f) **Estabilidad de la Obra.** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de recibo final.

EL CONTRATISTA deberá reponer la Garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, ésta deberá ampliarse o prorrogarse. En todo caso no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y liquidación del mismo. La entidad aseguradora responderá AL CONTRATANTE por el pago de las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

EL CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía, de la misma manera que la suscripción de estas garantías deberá limitar su suscripción correspondiente a la etapa por ejecutar.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá a COMFIAR por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de su oferta.

5. PLAZO PARA ENTREGAR LA OFERTA:

La oferta deberá ser entregada a más tardar el día 08 de abril de 2022, a las 8:30 horas en las instalaciones de la División Jurídica y Contractual, ubicada en la calle 22 No. 16-51, piso 2, barrio Córdoba en la ciudad de Arauca - Arauca.

6. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente al CONTRATANTE, mediante el presente documento y el contrato que se celebre, para que imponga, tase, cobre, y/o descunte multas diarias y sucesivas, equivalente al uno (1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de las respectivas obligaciones, y hasta cuando estas se cumplan. La imposición de multas atenderá criterios de razonabilidad y proporcionalidad y previo a su imposición deberá garantizarse el derecho de audiencia y defensa al CONTRATISTA. El valor máximo que se

impondrá por concepto de multas es hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Entiéndase plazo máximo, el establecido en el contrato y a falta de este, el que se acuerde entre las partes en desarrollo de la ejecución del contrato o el máximo legal en tratándose de petición de información en virtud de las actividades y obligaciones del contrato y para el normal desarrollo del mismo.

El pago o deducción de las multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. PARAGRAFO: Las multas serán descontadas de los saldos favor del CONTRATISTA, contenidos en actas parciales o en el acta final según el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagados durante el mes siguiente a su tasación, por parte DEL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada.

7. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar parcial o totalmente actividades del contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de COMFIAR, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

El contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que COMFIAR adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

8. IMPUESTOS

El contratista pagara todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden nacionales, departamental y municipal (industria y comercio), el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, COMFIAR procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

9. DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMPLEAR EL PERSONAL REQUERIDO

El contratista está obligado a emplear en la ejecución de los trabajos el personal requerido, quienes estarán directamente relacionados con el contratista, sin que esto afecte de manera alguna los intereses de la Corporación en razón a demandas y demás.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Así también, estará obligado de vincular laboralmente a todo el personal que en desarrollo del objeto contractual sea reconocido por la ley o la jurisprudencia, como trabajador o empleado.

El contratista no podrá, en ningún caso, vincular menores de edad a las labores objeto del contrato.

El contratista se obliga en virtud de la celebración del contrato, a adoptar los protocolos de seguridad que con ocasión a la pandemia estén vigentes.

10. VIGILANCIA Y CONTROL

La vigilancia y control será ejercida por la Supervisión, quien estará autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con el objeto y éste estará obligado a cumplirlas.

ANEXOS

ANEXO No 1:	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
ANEXO No 2:	FORMATO DE RELACIÓN EXPERIENCIA.
ANEXO No 3:	INFORMACIÓN FINANCIERA
ANEXO No 4:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO No 5:	OFERTA ECONÓMICA
ANEXO No. 6:	MODELO ACTA CONFORMACIÓN CONSORCIO – UNION TEMPORAL
ANEXO No. 7:	MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES

Atentamente,

EHIANA GALEANO REYES
Directora Administrativa

Se adjuntan los anexos relacionados.

Proyectó y Revisó aspectos técnicos: Dairon René Alarcón López – Coordinador Unidad de Vivienda (E)
Proyectó y Revisó aspectos financieros: Calixto García Rodríguez, Gerente División Financiera
Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos: Iván Manosalva Romero, Gerente División Jurídica y Contractual

ANEXO No 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Arauca _____

Señores
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA
Arauca

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No 001-2022

El suscrito _____, en calidad de representante legal _____, de acuerdo con las bases de la invitación pública No 001-2022, presento la siguiente oferta para: "CONSTRUCCION DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE PREESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR.", en caso que me sea aceptada la oferta por COMFIAR, me comprometo a firmar el contenido correspondiente.

Declaro así mismo

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación de la solicitud de oferta de la solicitud e oferta acumulada y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que conozco las características del sitio donde se desarrollaron los trabajos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el decreto 2463 de 1991, ni en ninguna otra causal de rango constitucional ni legal, ni de conflicto de intereses de que trata el artículo 23 de la ley 789 de 2002, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido condenado por ninguna entidad Oficial ni privada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de la entrega de la oferta.
- Que, si la oferta es aceptada, me comprometo a cancelar los impuestos a que hay lugar, y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados por la entidad.



- Que me comprometo a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la aprobación del acta de iniciación.
- Que me comprometo a cumplir con todas las especificaciones contempladas en la solicitud de oferta y con todos los requerimientos señalados en la misma.
- Que me obligo a mantener a COMFIAR, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de mis actuaciones o la de mis subcontratistas o dependientes.
- Que acepto en forma íntegra, la aplicación (cuando hubiere lugar), de todas y cada una de las disposiciones contenidas en el contrato frente a temas de eventuales incumplimientos.

Atentamente,

Nombre del oferente

NIT

R/LS

C.C No

Dirección

Dirección de Correo electrónico

Telefax

Ciudad

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

R/L XXXXXXXXXX

C.C. No.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA

INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2022

OBJETO : "CONSTRUCCION DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE PREESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR."

ANEXO No 2 RELACION DE CONTRATOS (PROPUESTA DEL PROPONENETE)

No DE ORDEN	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		PLAZO DE EJECUCION (MESES) (1)	FECHA CONTRACTUAL DE			VALOR DEL CONTRATO (TOTAL) (3,)	VALOR DEL CONTRATO (TOTAL EN SMMLV) (4)
		NUMERO	OBJETO	I,C,UT	%		INICIACION (DD-MM-AA)	SUSPENSION (DD-MM-AA)	TERMINACION (DD-MM-AA)		
EXPERIENCIA											
1											
2											
3											
4											
5											

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

NOTA No 1 PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NUMERO Y/O OBJETO Y SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I) EN CONSORCIO © O EN UNION TEMPORAL (UT) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE.

NOTA No 2 EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDICAR EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) UNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACION

NOTA No 3 EL VALOR CONSUNGNADO EN LA COLUMNA (3) DEBE EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS

NOTA No 4 PARA EL CASO DE LOS FORMATOS ADJUDICADOS O SUSCRITOS QUE AUN NO TIENEN ORDEN DE INICIACION DILIGENCIAR LAS COLUMNAS (1) Y (3)

NOTA No 5 LA COLUMNA (2) SE DEBE DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL CONTRATO SE HAYA SUSPENDIDO

NOTA No 6 LA ENTIDAD NO TENDRA ENCUESTA PARA EFECTOS DE EVALUACION , EL CONTRATO O CONTRATOS CUYA INFORMACION PRESENTE ERRORES U OMISIONES

FIRMA _____

NOMBRE DEL PROPONENTE:



D A S T O S B A S I C O S	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA </p> <p style="text-align: center;"> Anexo No 3 Invitación Publica No 001- 2022 </p> <p> Objeto: "CONSTRUCCION DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE PREESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR." </p> <p> Oferente _____ </p> <p> NIT C.C _____ </p>			
I N F F I N A N C I E R A	<p style="text-align: center;"> FECHA DE CORTE XX DIA XX MES XX AÑO XX </p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">ACTIVO</td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%; text-align: right;">PASIVO Y PATRIMONIO</td> </tr> </table> <p> ACTIVO CORRIENTE: PASIVO CORRIENTE: ACTIVO FIJO: PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO: OTROS ACTIVOS: TOTAL PASIVO: PATRIMONIO: </p> <p> TOTAL ACTIVO: TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO: </p> <p> UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS : UTILIDAD NETA: </p>	ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		
L E G A L	<p> LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERÍDICOS POR CUANTO LA EMPRESA CUMPLE CON LOS DISPUESTO EN LAS NORMAS CONTABLES QUE LAS REGULAN Y NOS SOMETEMOS A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 222 DE 1995, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES A QUE HAY LUGAR. </p> <p> EL CONTADOR Y EL REVISOR FISCAL QUE FIRMEN ESTE ANEXO, DEBERÁN ADJUNTAR COPIA DE SU TARJETA PROFESIONAL ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE SU INSCRIPCIÓN , VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. </p>			
F I R M A S	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> _____ Proponente Nombre: _____ </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> _____ Contador Nombre : _____ </td> </tr> </table> <p> SE RECOMIENDA DILIGENCIAR EN COMPUTADOR O A MAQUINA. </p>	_____ Proponente Nombre: _____	_____ Contador Nombre : _____	
_____ Proponente Nombre: _____	_____ Contador Nombre : _____			



ANEXO No 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Arauca _____

Señores
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA
Arauca

REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA No 001-2022

El suscrito _____, en calidad de representante legal _____, de acuerdo con las bases de la invitación pública No 001-2022, presento la siguiente oferta para: "CONSTRUCCION DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE PREESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR.", en caso que me sea aceptada la oferta por COMFIAR, me comprometo a cumplir con el lleno de las especificaciones técnicas, según el siguiente cuadro:

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD
1	COMPONENTE 1: PRELIMINARES			
1.1	Actividad 1	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA SENDERO	M2	229,00
1.2	Actividad 2	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE EN LAS AULAS, INCLUYE HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	594,00
1.3	Actividad 3	RETIRO DE ESCOMBROS (6M3)	VIAJE	10,00
2	COMPONENTE 2. CONCRETOS Y ACERO DE REFUERZO			
2.1	Actividad 1	CONSTRUCCIÓN PLACA DE PISO ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI ACABADO ESTAMPADO E=10CM, ANCHO=1,2M INCLUYE BORDILLO CON CANASTILLA FUNDIDO EN CONCRETO 3000 PSI.	M2	228,99
2.2	Actividad 2	COLOCACIÓN DE MORTERO DE NIVELACIÓN E=5CM, UBICACIÓN DE MORTERO DE NIVELACIÓN AULAS DE CLASE, INCLUYE HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	246,00
2.3	Actividad 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN TUBO 3X1 PULG CALIBRE 18 PARA CUBIERTA.	ML	120,00
3	COMPONENTE 4. CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS METALICAS			



ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD
3.1	Actividad 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA STANDING SEAM TIPO SANDWICH CALIBRE 26 INCLUYE AISLAMIENTO POLIESTILENO 38 MM DE ESPESOR, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	594,00
4	COMPONENTE 5. ACABADOS			
4.1	Actividad 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINILICO ACOLCHADO MULTICOLOR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	246,00
4.2	Actividad 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA ALFAJOR CAL.3/16PULG. CORRUGADA	M2	3,00

CUMPLE: ___ NO CUMPLE: ___

Atentamente,

Nombre del oferente

NIT

R/LS

C.C No

Dirección

Dirección de Correo electrónico

Telefax

Ciudad

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

R/L XXXXXXXXXXXX

C.C. No.

**ANEXO No 5
OFERTA ECONOMICA**

Arauca _____

Señores
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA
Arauca

REFERENCIA: OFERTA ECONÓMICA - INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2022

El suscrito _____, en calidad de representante legal _____, de acuerdo con las bases de la invitación pública No 001-2022, presento la siguiente oferta para: "CONSTRUCCION DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE PREESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR.". Dentro del valor de cada producto, se encuentra incluido los costos asociados a los impuestos, transporte empaque y demás asociados a la entrega en las condiciones establecidas en la invitación publica, así:

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE 1: PRELIMINARES					
1.1	Actividad 1	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA SENDERO	M2	229,00		
1.2	Actividad 2	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EXISTENTE EN LAS AULAS, INCLUYE HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	594,00		
1.3	Actividad 3	RETIRO DE ESCOMBROS (6M3)	VIAJE	10,00		
2	COMPONENTE 2. CONCRETOS Y ACERO DE REFUERZO					
2.1	Actividad 1	CONSTRUCCIÓN PLACA DE PISO ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI ACABADO ESTAMPADO E=10CM, ANCHO=1,2M INCLUYE BORDILLO CON CANASTILLA FUNDIDO EN CONCRETO 3000 PSI.	M2	228,99		
2.2	Actividad 2	COLOCACIÓN DE MORTERO DE NIVELACIÓN E=5CM, UBICACIÓN DE MORTERO DE NIVELACIÓN AULAS DE CLASE, INCLUYE HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	246,00		
2.3	Actividad 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN TUBO 3X1 PULG CALIBRE 18 PARA CUBIERTA.	ML	120,00		
3	COMPONENTE 4. CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS METALICAS					

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Actividad 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA STANDING SEAM TIPO SANDWICH CALIBRE 26 INCLUYE AISLAMIENTO POLIESTILENO 38 MM DE ESPESOR, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	594,00		
4	COMPONENTE 5. ACABADOS					
4.1	Actividad 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINILICO ACOLCHADO MULTICOLOR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	246,00		
4.2	Actividad 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA ALFAJOR CAL.3/16PULG. CORRUGADA	M2	3,00		

Atentamente,

Nombre del oferente

NIT

R/LS

C.C No

Dirección

Dirección de Correo electrónico

Telefax

Ciudad

R/L

C.C. No.

ANEXO No. 06 - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

Señores
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA
 Arauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXX, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "CONSTRUCCION DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE PREESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR".

Estimados Señores:

Los suscritos, XXXXXXXXX y XXXXXX debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de XXXXXXXX NIT XXXXXX y XXXXXXXXXXXX NIT XXXXXXXX, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal o Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal o Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal o Consorcio está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato	Compromiso (%)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato	XX%	XXXXXXXXXXXXXX
Todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato	XX%	XXXXXXXXXXXXXX

NOTA: La distribución de actividades y cuadro aplican cuando es Unión Temporal.

3. Unión Temporal o Consorcio se denomina XXXXXXXXX
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

NOTA: Se deberá realizar la precisión de la responsabilidad dependiendo si es Unión Temporal o Consorcio.

5. El representante de la Unión Temporal o Consorcio es XXXXXXXXX, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXX, de XXXXXX, quien está expresamente facultada para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su

ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal o Consorcio es **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXX** de **XXXXXXXX**, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. Cuando el representante de la unión temporal, por caso de fuerza mayor no pueda ejercer sus facultades, el suplente designado será quien representará la unión temporal.
8. La Señora/el Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO XXXXXXXXXXXXXXXX**
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dirección electrónica	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Teléfono	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ciudad	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En constancia, se firma en Arauca, a los XX días del mes de XXXXXXXX de 202X.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CC. XXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal XXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CC. XXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal XXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante **UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**

**ANEXO 07- MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE LOS
PROFESIONALES**

**VINCULACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2022**

Yo **XXXXXXXXXXXX**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, en calidad de profesional en **XXXXXXXX**, y actuando de manera autónoma, manifiesto a usted, que ofrezco mi total disponibilidad en la ejecución del contrato que llegare a suscribirse como resultado del proceso de contratación adelantado ante la **Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR**, como **XXXXXXXX(cargo)**, teniendo como contratista, **AL/LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL (NOMBRE SEGÚN CORRESPONDA)**, en los términos exigidos en *la invitación Pública 001 de 2022*, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE PREESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR".

Atentamente,

Nombre

C.C. xxxxxx Expedida en xxxxxxxxx.

Anexo Hoja de vida con sus respectivos soportes

